



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 048

FECHA: 4/04/2024

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2023-00221-00	EJECUTIVO	PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S.	N.N.	3/04/2024	Comisiona diligencia de secuestro
2	17-174-40-89-003-2024-00023-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO “FONFABRICAFE”	JAMES LEANDRO HENAO GUEVARA y LUIS GONZAGA HENAO RÍOS	3/04/2024	Pone en conocimiento
3	17-174-40-89-003-2024-00052-00	MONITORIO	JOHANA MILENA SÁNCHEZ OROZCO	N.N.	3/04/2024	Admite demanda
4	17-174-40-89-003-2024-00053-00	PERTENENCIA	LUZ MERY CASTRO AGUIRRE	N.N.	3/04/2024	Rechaza demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **CUATRO (04) de abril** de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario